

Panamá, 14 de febrero de 2023
Nota No. **024-DEPROCA-2023**

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MR
MG
YC

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<i>17/02/2023</i>
Hora:	<i>2:59</i>

Respetada Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **“PROYECTO PUERTO BARÚ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; presentado por: **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, con número de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Por: Mariela Barrera P.
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp



Nota No. 024-DEPROCA-2023
Panamá, 14 de febrero de 2023
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **“PROYECTO PUERTO BARÚ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; presentado por: **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, con número de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- Aclarar si se dotará del servicio de agua potable de manera privada, a través de camiones cisternas, pozos o mediante conexión al IDAAN.
- En caso de requerir la conexión con el IDAAN, deben presentar certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, tiene vigencia de 6 meses y previo a la construcción deberán hacer las pruebas de presión respectivas.
- Si contará con una PTAP, deben solicitar Anuencia al IDAAN y ASEP, para ser prestador de Servicios Privados, donde garantice que mantendrán operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2001.

Nota No. 024-DEPROCA-2023
Panamá, 14 de febrero de 2023
Pág. 3

- Cumplir con la normativa de Agua Potable DGNTI-COPANIT 23-395-99, Definiciones y Requisitos Generales para Agua Potable.
- Previo a la Construcción presentar los Planos de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, aprobados por las Autoridades Competentes.

Revisado por:


Jaisseth González

Evaluador Ambiental